

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 001 2021 00190 00

FECHA : 3 DE OCTUBRE DE 2024

HORA: 8:30 AM

DEMANDANTE	CARMEN AMPARO ACUÑA GÓMEZ		
DEMANDADO(S)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, AFP PORVENIR SA., AFP PROTECCION SA, AFP COLFONDOS SA Y LLAMADAS EN GARANTIA ALLIANZ SA Y AXA COLPATRIA SA		
INTERVINIENTES	JUEZ	LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA	
	DEMANDANTE	CARMEN AMPARO ACUÑA GÓMEZ	ASISTIÓ
	APODERADO DEMANDANTE	WILLIAM OSWALDO ROJAS RODRÍGUEZ	ASISTIÓ
	APODERADA COLPENSIONES	DANNA KARINA LEAL FUENTEZ	ASISTIÓ
	APODERADA PORVENIR S.A	MARÍA CAMILA GUIO MARTÍNEZ	ASISTIÓ
	APODERADA PROTECCION S.A	CAROLINA BUSTAMANTE GARCÍA	ASISTIÓ
	APODERADO COLFONDOS SA	PAOLA ANDREA OROZCO ARIAS	ASISTIÓ
	APODERADO ALLIANZ SA	VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO	ASISTIÓ
	APODERADO AXA COLPATRIA S.A	CAMILO ANDRES SOLÓRZANO GALEANO	ASISTIÓ

AUDIENCIA ART. 77 CPTSS

MOMENTOS IMPORTANTES	<p>Se reconoce personería a la Doctora DANNA KARINA LEAL FUENTEZ en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, conforme a los escritos allegados.</p> <p>Se reconoce personería a la Doctora MARÍA CAMILA GUIO MARTÍNEZ en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada AFP PORVENIR SA., conforme a los escritos allegados.</p> <p>Se reconoce personería a la Doctora CAROLINA BUSTAMANTE GARCÍA en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada AFP PROTECCION SA., conforme a los escritos allegados.</p> <p>Se reconoce personería a la Doctora PAOLA ANDREA OROZCO ARIAS en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada AFP COLFONDOS SA., conforme a los escritos allegados.</p> <p>Se reconoce personería al Doctor CAMILO ANDRES SOLÓRZANO GALEANO en calidad de apoderada sustituto de la Llamada en Garantía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A, conforme a los escritos allegados.</p> <p>Se reconoce personería al Doctor VICTOR JAVIER RIERA en calidad de apoderada sustituto de la Llamada en Garantía ALLIANZ SEGUROS S.A, conforme a los escritos allegados.</p> <p>- La parte demandante a través de su apoderada judicial presentó en oportuna procesal la solicitud de suspensión del presente proceso judicial conforme los terminos señalados en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.</p>
-----------------------------	--

AUTO: TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO POR LA PARTE ACTORA Y DEMÁS INTERVINIENTES, SE SUSPENDE LA PRESENTE AUDIENCIA JUDICIAL PARA QUE LA PARTE DEMANDANTE SRA. CARMEN AMPARO ACUÑA GÓMEZ COMPLETE EL TRÁMITE DE TRASLADO AL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COLPENSIONES. LA PARTE DEMANDANTE DEBERÁ INFORMAR A ESTE DESPACHO, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO, SOBRE EL ESTADO DEL TRASLADO Y, DE SER NECESARIO, SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN. SE FIJA UNA NUEVA AUDIENCIA PARA EL 6 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:30 A.M., OTORGANDO EL TIEMPO NECESARIO PARA FINALIZAR LOS TRÁMITES PENDIENTES. EN CASO DE COMPLICACIONES O DEMORA EN EL TRASLADO, LA PARTE DEMANDANTE PODRÁ SOLICITAR LA EXTENSIÓN DE LA SUSPENSIÓN. EN DICHA AUDIENCIA SE EVALUARÁ EL PROGRESO DEL TRÁMITE Y SE DECIDIRÁ SOBRE LA CONTINUACIÓN O PRÓRROGA DEL PROCESO, SEGÚN EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alejandro Sánchez Ochoa', is centered on the page.

LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA